

ACTA N° 2

CONSEJO ESCOLAR

Año escolar	: 2026
Establecimiento	: Escuela Piloto Pardo F-64
RBD N°	: 8581-2
Comuna	: Santiago
Dependencia	: SLEP Santiago Centro
Fecha	: 28 de mayo de 2026
Hora de inicio	: 08:30
Hora de término	: 10:45
Lugar	: Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA)

Tabla de la Segunda Sesión del Consejo Escolar 2026

- Saludo del Director.
- Presentación del Proyecto ADECO 2026.
- Presentación, revisión y discusión de medidas para la implementación de la Ley 21.809 sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas.
- Ajuste al Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE): protocolo en caso de alteración grave de la convivencia escolar.
- Presentación del Plan de Fomento Lector 2026 y resultados de la evaluación DIA.
- Planificación de las actividades del Consejo Escolar (implementación y revisión).
- Varios: postulación al Premio LED y situación de violencia física y verbal protagonizada por una estudiante de 8° básico en contra de docentes.

Materias que deben ser consultadas al Consejo Escolar

El Director del establecimiento informa a los integrantes del Consejo Escolar que, de conformidad con la normativa vigente, esta instancia deberá ser consultada, entre otras, respecto de las siguientes materias:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus modificaciones.
- Metas del establecimiento contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y las formas en que el Consejo Escolar puede contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Informe anual de gestión educativa, elaborado por la Dirección, con anterioridad a su presentación ante la comunidad educativa.
- Programación anual del establecimiento y calendario de actividades extracurriculares, incluidas sus características generales.
- Elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno, sin perjuicio de su aprobación cuando dicha atribución haya sido otorgada al Consejo Escolar por el sostenedor.
- Contratos destinados a mejoras de infraestructura, equipamiento u otros elementos asociados al Proyecto Educativo Institucional que superen las 1.000 UTM, los que deberán consultarse de manera previa.

Se deja constancia de que, respecto de las materias señaladas, las observaciones y pronunciamientos del Consejo Escolar quedarán registrados en las actas correspondientes. Asimismo, se recuerda que esta instancia no podrá intervenir en funciones que sean competencia de otros órganos del establecimiento, conforme a la normativa aplicable. Finalmente, la Dirección señala que remitirá oportunamente a los integrantes los informes y antecedentes necesarios para el adecuado conocimiento de las materias que deban ser informadas o consultadas.

1. Presentación del Proyecto ADECO 2026: “Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos”

Se presenta el proyecto destacando su continuidad respecto del trabajo desarrollado durante 2025. A la luz de los resultados obtenidos el año anterior, se estima pertinente mantener la línea de acción adoptada y profundizar en la relevancia del trabajo colaborativo para el bienestar docente. Para 2026 será fundamental sostener el apoyo de los equipos multidisciplinares con que cuenta la escuela —fonoaudióloga, psicólogos y terapeuta ocupacional—, los que permitirán proyectar mejores ambientes educativos y aprendizajes en toda la comunidad escolar.

El Director señala que, entre las mejoras del bienestar emocional, se mantiene la cultura de la no violencia, la cual no se vincula únicamente con la carga administrativa, sino con la coconstrucción de un espacio que no reproduzca la violencia y que resulte respetuoso y grato. La escuela se encuentra en evaluación y ajuste permanentes para consolidarse como un espacio seguro.

Desde Convivencia Educativa se aborda, además, el bienestar a partir del deber de las familias de apoyar esta construcción, para lo cual se busca generar un repertorio de herramientas que amplíe las opciones de padres, madres y apoderados. La Orientadora destaca que, entre las observaciones recogidas en la última encuesta a las familias, sobresale la necesidad de realizar talleres orientados a favorecer el bienestar.

El proyecto se implementará en las reflexiones pedagógicas, instancia en que participa toda la comunidad educativa. A partir del diagnóstico realizado se definen las temáticas a impulsar, que podrán complementarse con la intervención de profesionales externos. Algunas sesiones se desarrollarán mediante el programa Habilidades para la Vida, cuya licitación para este año fue

adjudicada al Departamento de Psicología de la Universidad de Chile. El proceso concluirá con una evaluación de los participantes.

El proyecto se articula a través de Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAP), entendidas como espacios de trabajo colaborativo en los que docentes y profesionales reflexionan sobre sus prácticas pedagógicas. Esta modalidad busca intercambiar experiencias, mejorar los aprendizajes, fortalecer el desarrollo profesional docente, favorecer prácticas inclusivas y diversificadas, y construir una cultura de apoyo mutuo, participación y liderazgo compartido.

El proyecto contempla tres etapas:

1. Diagnóstico participativo.
2. Ejecución en las reflexiones pedagógicas.
3. Evaluación del proceso.

Se espera que el bienestar de las y los docentes se refleje en el aula y en los aprendizajes del estudiantado, potenciando la inclusión, la estabilidad emocional, la mejora de la convivencia y de los aprendizajes, el sentido de pertenencia y la trayectoria educativa. En conjunto, estos elementos constituyen la base de una cultura escolar centrada en el bienestar, la colaboración y el compromiso compartido, orientada al desarrollo integral de las y los estudiantes.

2. Implementación de la Ley 21.809 en la Escuela Piloto Pardo

En atención al Oficio N° 279 y a la necesidad de viabilizar la implementación de esta ley, la escuela, a través del Director y del Coordinador de Convivencia Educativa, recoge lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del SLEP Santiago Centro. En virtud de ello, y con la aprobación de sus integrantes, se acuerda con el Consejo Escolar recoger la opinión de la comunidad educativa conforme al siguiente cronograma:

1. Focalización de aspectos diagnósticos o puntos sensibles, entre el 25 y el 29 de mayo.
2. Consulta mediante formulario en línea dirigida a padres, madres, apoderados, docentes y asistentes de la educación, del 1 al 5 de junio.
3. Conversatorios con estudiantes, en el espacio de Formación Ciudadana, para recoger sus opiniones, inquietudes y necesidades, del 8 al 12 de junio.
4. Tabulación de resultados y diseño de la propuesta, los días 15 y 16 de junio.
5. Envío al sostenedor de la propuesta de implementación de la ley en la Escuela Piloto Pardo, el 19 de junio.

Complementariamente, se informa que la implementación se organiza en fases que deberán concretarse antes del 30 de junio de 2026:

En una primera fase se analiza el Reglamento Interno a la luz de la Ley 21.809, proceso que arrojó más de veinticinco indicaciones, entre las que se solicita incorporar normativa actualizada, nuevas definiciones —tales como buen trato y convivencia educativa— y las funciones del Coordinador o Coordinadora de Convivencia Educativa, entre otras. En una segunda fase se difundirán los cambios

del Reglamento Interno a la comunidad educativa mediante material de síntesis distribuido por redes sociales, flyers y cápsulas, entre otros recursos. En una tercera fase se discutirán con la comunidad los cambios propuestos, a través de grupos focales por estamento o de extractos difundidos por redes sociales.

2.1 Ajustes y modificaciones derivados de la Ley 21.809

La Ley 21.809 modifica la figura del “encargado” y transforma oficialmente dicho rol en el de Coordinador o Coordinadora de Convivencia Educativa, otorgándole un estatus profesional y estratégico, de dedicación exclusiva dentro de los establecimientos y, en particular, en esta escuela. Sus funciones serán:

1. Liderazgo y gestión estratégica: dirige de manera articulada a los equipos interdisciplinarios de la escuela, que deben incluir a psicóloga, orientadora, trabajadora social o duplas psicosociales.
2. Diseño e implementación del Plan de Gestión: encabeza la elaboración, ejecución y supervisión del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, asegurando el cumplimiento de los estándares verificables exigidos por la ley.
3. Prevención y promoción del bienestar: diseña estrategias explícitas para prevenir y erradicar el acoso escolar, el ciberacoso, la discriminación y cualquier manifestación de violencia.
4. Promoción de la salud mental: implementa acciones continuas orientadas al desarrollo socioemocional y al cuidado mutuo de estudiantes, docentes y asistentes de la educación.
5. Resolución colaborativa de conflictos: facilita la mediación escolar y promueve mecanismos pacíficos y colaborativos para abordar las diferencias.
6. Asesoría directiva: actúa como consultor o consultora directa del director en materias de clima escolar y bienestar comunitario.
7. Participación en el Consejo Escolar: se integra con voz y capacidad de propuesta, con incidencia directa en las decisiones institucionales.
8. Vinculación con la comunidad: promueve que estudiantes y familias sean agentes activos en las jornadas de reflexión, en la promoción del buen trato y en la construcción de ciudadanía.
9. Formación a las familias: coordina talleres y estrategias informativas dirigidas a madres, padres y apoderados para fortalecer la alianza entre el hogar y la escuela.

3. Ajuste al Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) 2026

Se presentan dos instrumentos para su incorporación al Reglamento Interno:

1. Protocolo en caso de suicidio e intento de suicidio, remitido por el SLEP, cuyo formulario se incorpora al Reglamento Interno.

2. Protocolo de actuación ante alteración grave de la convivencia escolar y situaciones de alto riesgo para la salud física, psíquica y emocional de la comunidad educativa.

Este segundo protocolo no forma parte originalmente del RICE, pero se incorpora en atención a las situaciones ocurridas en comunidades educativas del país —entre otras, en Calama, Concepción y Santiago—. Comprende, entre otros, los siguientes escenarios de activación:

- Situaciones de amenaza o agresión durante una entrevista o reunión con apoderados.
- Situaciones de violencia grave durante el horario de clases o en los recreos.
- Situaciones de balacera o amenaza con arma de fuego o arma blanca, ya sea en la sala de clases, en el patio o en el ingreso y la salida de estudiantes.
- Activación ante una salida pedagógica.

En esta sesión, el protocolo se somete a votación y el Consejo Escolar ratifica de manera unánime su incorporación al RICE. El Director plantea la necesidad de implementar simulacros que permitan preparar a la comunidad para enfrentar las amenazas del entorno, y la representante del SLEP coincide en la importancia de formar a la comunidad educativa en estas materias y protocolos.

El Director solicita al Consejo Escolar desarrollar este protocolo mediante ciclos cortos de trabajo, para lo cual se pedirá a las y los consejeros aportar ideas a través de correo electrónico y de una carpeta compartida. Se propone, además, que esta sea una tarea específica del plan de trabajo 2026 del Consejo. Finalmente, el Director consulta sobre la viabilidad de aplicar un formulario relativo a seguridad escolar y a las medidas asociadas.

4. Plan de Fomento Lector Institucional y Resultados DIA

La Unidad Técnico-Pedagógica (UTP) expone la necesidad de incorporar este plan con el fin de apoyar el proceso de lectoescritura. La lectura no se concibe únicamente como decodificación, sino como la capacidad de comprender, interpretar, cuestionar y construir significado, así como de desarrollar habilidades para aprender, participar y pensar críticamente. Su enseñanza es progresiva y sistemática, desde Educación Parvularia hasta 8° básico, y se sustenta en enfoques socioconstructivistas, estratégicos, inclusivos y situados, alineados con el currículum nacional, la reactivación educativa, los lineamientos del SLEP Santiago Centro y el PME institucional.

Propósito institucional

Fortalecer de manera progresiva y sistemática la comprensión lectora de las y los estudiantes, desde Pre-Kínder a 8° básico, mediante experiencias lectoras diversificadas, inclusivas, contextualizadas y medibles, que favorezcan el acceso al currículum, el desarrollo del pensamiento crítico, la participación activa y la mejora de los resultados de aprendizaje.

Objetivo general

Desarrollar una cultura lectora institucional que promueva el gusto por la lectura y fortalezca las habilidades de comprensión literal, inferencial, crítica y reflexiva en todas las asignaturas y niveles, a través de estrategias pedagógicas sistemáticas, colaborativas, diversificadas y evaluables.

Objetivos específicos

1. Instalar rutinas y experiencias lectoras diarias en todos los cursos, desde Pre-Kínder a 8° básico.
2. Enseñar explícitamente estrategias de comprensión lectora, de manera progresiva y por ciclo.
3. Integrar la lectura en todas las asignaturas, y no solo en Lenguaje.
4. Diversificar materiales, formatos y apoyos para responder a la heterogeneidad del estudiantado.
5. Vincular la lectura con metodologías activas, integración curricular y problemas socialmente relevantes.
6. Fortalecer la mediación lectora de docentes, asistentes de la educación y familias.
7. Monitorear los avances mediante indicadores e instrumentos institucionales.

Principios orientadores del plan

- Transversalidad: cada asignatura enseña a leer sus propios textos —problemas matemáticos, fuentes históricas, experimentos, instrucciones, noticias, gráficos, afiches, y textos literarios e informativos—.
- Inclusión y diversificación: el plan considera apoyos visuales, lectura en voz alta, audiotextos, pictogramas, vocabulario anticipado, textos graduados, apoyos del Programa de Integración Escolar, organizadores gráficos y distintas formas de participación y expresión.
- Progresividad: las estrategias se desarrollan gradualmente por ciclo, desde habilidades más básicas hacia comprensiones más complejas.
- Motivación y sentido: se seleccionan lecturas significativas, cercanas y conectadas con la realidad, los intereses y la diversidad del estudiantado.
- Colaboración: trabajo conjunto entre docentes, asistentes de la educación, profesionales de apoyo, familias y comunidad.
- Evaluación formativa: monitoreo continuo para retroalimentar y mejorar las prácticas lectoras y los aprendizajes.

Las acciones del plan se ejecutan al inicio de la jornada escolar, entre las 07:55 y las 08:20 horas, todos los días de la semana y en cada curso. Se incorpora también a las y los estudiantes que ingresan con atraso, quienes trabajan con lecturas especialmente dirigidas a ellos.

Resultados DIA de Lectura y Matemática — Marzo de 2026

La evaluación DIA permite monitorear los progresos de las y los estudiantes en lectura, matemática y desarrollo socioemocional. El Director destaca las dificultades observadas, de manera particular en 3° básico, asociadas a diversos diagnósticos y situaciones conductuales que han incidido en los procesos y en los resultados. Por su parte, la UTP releva los progresos alcanzados, aunque pone el foco en la habilidad de argumentar, que debe potenciarse generando instancias de desarrollo interdisciplinario.

Conforme al Informe de Resultados 2026 del establecimiento, el porcentaje de estudiantes que requiere mayor apoyo en cada grado evaluado es el siguiente:

Grado	Lectura (%)	Matemática (%)
2° básico	33,33	—
3° básico	60,00	60,00
4° básico	25,81	45,16
5° básico	29,03	93,55
6° básico	80,00	86,21
7° básico	92,86	92,86
8° básico	88,89	88,89

Los datos muestran que la mayor proporción de estudiantes que requiere apoyo se concentra en los niveles superiores: en Lectura, en 7°, 8° y 6° básico; en Matemática, en 5°, 7° y 8° básico. Esta información orienta los ajustes a las planificaciones del año escolar 2026.

Resultados DIA del Diagnóstico Socioemocional 2026

Respecto del diagnóstico socioemocional, llama la atención que algunos grupos de curso mantienen una mirada crítica sobre su desarrollo personal, a la vez que valoran con mayor facilidad la gestión que la escuela realiza con ellos. Se establece como resultado óptimo alcanzar un 90 % de respuestas favorables en las percepciones personal, estudiantil y del ambiente escolar.

Los porcentajes de respuestas favorables (% RF) obtenidos en los tres ámbitos del Aprendizaje Socioemocional, distinguiendo el desarrollo de las y los estudiantes de la gestión del establecimiento, son los siguientes:

Grado	Personal — Desarrollo	Personal — Gestión	Comunitario — Desarrollo	Comunitario — Gestión	Ciudadano — Desarrollo	Ciudadano — Gestión
4°	64,84	88,28	80,47	88,28	79,17	90,10
5°	58,06	95,97	77,42	96,77	76,61	92,74
6°	65,00	75,83	75,00	81,67	74,72	87,22

7°	77,59	84,48	83,62	87,93	82,47	88,22
8°	75,93	89,81	86,11	90,74	94,14	93,21

Se observa, de manera consistente, que los porcentajes asociados a la gestión del establecimiento superan a los del desarrollo de las y los estudiantes, lo que confirma la lectura crítica que los grupos hacen de su propio proceso socioemocional frente a una valoración más favorable de la labor institucional.

5. Varios

a) Situación de violencia protagonizada por una estudiante de 8° básico en contra de docentes

El Director informa al Consejo Escolar de una situación de extrema gravedad que alteró de manera significativa a la comunidad educativa y afectó a dos docentes directivos. El hecho tuvo como responsable a una estudiante de 8° básico, respecto de quien se ha desarrollado un conjunto importante de acciones de acompañamiento educativo, socioemocional y de contención profesional. La situación obligó a activar el protocolo de expulsión y a presentar la denuncia ante la Fiscalía, junto con la constatación de lesiones. Por tratarse de un hecho gravísimo, se informa al Consejo Escolar del inicio de las investigaciones y se compromete comunicar oportunamente su resultado, así como las sanciones disciplinarias que correspondan conforme al RICE. Asimismo, se informa al SLEP y se compromete el envío de la documentación y del informe respectivo por parte del Coordinador de Convivencia y de la Dirección.

b) Postulación al reconocimiento “Premio LED — Líderes Educativos Directivos”

El Director informa sobre la invitación realizada por la Directora Ejecutiva para postular al Premio LED, impulsado por Impulso Docente, cuyo propósito es reconocer e identificar la capacidad de innovación y la trayectoria de quienes lideran comunidades educativas de alto impacto en el país. Se valora esta instancia como una oportunidad estratégica para visibilizar el trabajo desarrollado por la comunidad en este periodo. El reconocimiento contempla las siguientes categorías:

1. Aprendizajes base y resultados académicos.
2. Innovación educativa y competencias para el siglo XXI.
3. Convivencia e inclusión.
4. Educación inicial.
5. Articulación con el medio.

Los requisitos de postulación son:

1. Director o directora en ejercicio en cualquier nivel educativo.
2. Mínimo de tres años de gestión continua en el cargo.

3. Formulario de postulación completo.
4. Nominación proveniente de los distintos estamentos.

La postulación, que cada estamento debe presentar en una categoría determinada, deberá realizarse antes del 5 de junio. El Consejo Escolar acepta de manera unánime participar en esta postulación.

Calendario de sesiones restantes del Consejo Escolar en año 2026

Se propone el siguiente calendario tentativo de sesiones para el año escolar 2026:

Sesión	Fecha tentativa	Estado
Sesión 1	26 de marzo de 2026	Ejecutada
Sesión 2	28 de mayo de 2026	Ejecutada hoy
Sesión 3	27 de agosto de 2026	Pendiente
Sesión 4	22 de octubre de 2026	Pendiente
Sesión 5	22 de diciembre de 2026	Pendiente

Los integrantes manifiestan su conformidad con el calendario propuesto. Se recuerda que el Decreto 24 exige la realización de, al menos, cuatro sesiones anuales.

Acuerdos

Durante la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

- Se aprueba, de manera unánime, la incorporación al RICE del anexo correspondiente al protocolo en caso de suicidio e intento de suicidio, así como del protocolo de actuación ante alteración grave de la convivencia escolar.
- Los consejeros aceptan, de manera unánime, participar en la postulación del Director al Premio LED, en representación de la Escuela Piloto Pardo.
- Se acuerda que el Consejo Escolar colaborará en la construcción de propuestas para el nuevo protocolo de crisis y en la realización de un eventual simulacro asociado.
- Se aprueba la aplicación de un formulario sobre seguridad escolar y las medidas asociadas, el que será compartido con las familias.

Cierre de la sesión

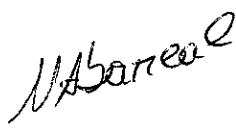
No habiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 10:45 horas. Para constancia, firman los integrantes presentes.

FIRMAS

Director/a del Establecimiento

Rodrigo Villalobos Zamora 11834177-5 

Representante del Sostenedor (SLEP Santiago Centro)

Marcela Baraona 1163600-7 

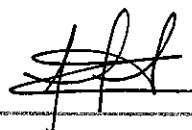
Representante Docentes

Nicole Chapz Vega 

Representante Asistentes de la Educación

Carolina González Valdes 15845208-1 

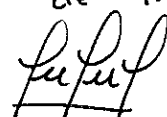
Representante Centro de Padres

Andrea González Gómez 16123748-5 

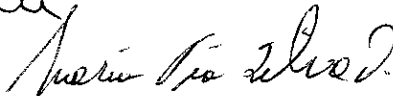
Representante Centro de Estudiantes (si corresponde)

Ana Ruiz 

Orientadora Ghislaine Cornejo Antares
Representante Presidenta del Gremio de Profesores

Eva Bustamante Bustos 

Jefa Unidad Técnico Pedagógica

Maria Pia Silva Ortiz 

Coordinadora Programa de Integración Escolar

Camila González Serrano

Coordinadora de Convención Educativa 

Alexei Ovchinnikov Venega 